

FIRMA: [Firma] OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
EMPRESA: TP Estudios Agrarios

FECHA: 14/09/24 NOMBRE: Edmundo Toribio Perea Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración
HORA: 2:10 pm CARGO: Auxiliar Forestal Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2024

EJIDO PUNTA DE SANTO DOMINGO / ANASTASIO MORONES BANUELOS
DOMICILIO CONOCIDO, S/C, C.P. 27488
MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA

Con fundamento en los artículos 82 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 35 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en su aviso para llevar a cabo la **Recolección de Germoplasma Forestal para Reforestación y Forestación con Fines de Conservación o Restauración**, que fue presentado ante esta Oficina de Representación con fecha 20 de Agosto de 2024, y después de haber constatado la veracidad de los datos proporcionados por el interesado, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice la colecta, conforme a lo siguiente:

Lugar de Colecta

Entidad	Municipio	Localidad
Coahuila de Zaragoza	Viesca	EJIDO PUNTA SANTO DOMINGO

Especies de la materia de recolección

Especies	Nombre Común	Cantidad	Unidad de Medida	Predio/paraje
<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla	2,964.083	Kilogramos	EJIDO PUNTA SANTO DOMINGO

Vigencia de la Colecta: 15 de Septiembre de 2025

Además se hace de su conocimiento lo siguiente:

- El código de identificación forestal que se le asigna para acreditar la legal procedencia del Germoplasma Forestal por localidad, es:

Predio/paraje	Código de identificación
EJIDO PUNTA SANTO DOMINGO	G-05-036-PUN-001/24

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/F4-0071/08/24

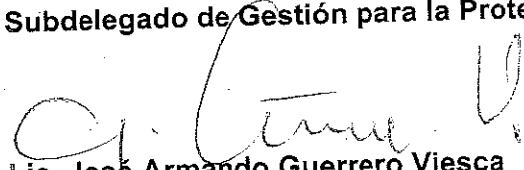
Oficio N° SGPA-UARN/1190/COAH/2024

Asunto: Recolección de germoplasma forestal para reforestación y
forestación con fines de conservación o restauración
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2024

La presente se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

ATENTAMENTE

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales


Lic. José Armando Guerrero Viesca

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 Y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.P.- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.

QFB. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho PROFEPA en Coahuila.- Presente.

TF Estudios y Proyectos, S.A. de C.V. Prestador de Servicios Técnicos Forestales (Libro ZAC, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, Año 18).- Presente.

/JAGV/JGGV/YELA/RZP/



